

E C U A D O R

LA TORTURA CONTINUA

mayo de 1990

RESUMEN

Indice AI: AMR 28/02/90/s

DISTR: SC/CO

Aunque muchos aspectos de los derechos humanos parecen haber mejorado considerablemente desde que el Presidente Rodrigo Borja asumió el poder en agosto de 1988, Amnistía Internacional ha seguido recibiendo informes sobre torturas en Ecuador.

Según los informes, las principales víctimas de la tortura parecen ser personas sospechosas de haber cometido delitos menores, tales como hurtos o robos de ganado. Normalmente, los partidos políticos, sindicatos u otros sectores de la sociedad no prestan su apoyo a las víctimas a la hora de denunciar los casos de torturas o emprender investigaciones. Este aislamiento social las hace especialmente vulnerables a los abusos por parte de las autoridades.

La mayoría de las denuncias se refieren al Servicio de Investigaciones Criminales (SIC) de Pichincha, provincia en la que se encuentra la capital. También se han recibido informes de torturas en varias divisiones de la policía regional y en las oficinas locales de la INTERPOL (Servicio de Policía Internacional).

Los informes indican que la tortura y los malos tratos a delincuentes comunes son prácticas generalizadas durante los interrogatorios policiales, y que son toleradas o llevadas a cabo con el consentimiento de la policía.

Las autoridades penitenciarias de Quito, capital de Ecuador, han hecho pública su protesta al gobierno por el estado físico en que llegan algunos detenidos después de haber sido sometidos a interrogatorios por la policía.

En noviembre de 1989, el secretario general de Amnistía Internacional, Ian Martin, escribió al Presidente Borja expresándole la preocupación de la organización acerca de los informes recibidos sobre torturas y describiendo algunos casos que suscitaban especial inquietud. Hasta ahora no se ha recibido respuesta alguna.

Esta hoja resume un documento de 8 páginas, [Continúa la Tortura en Ecuador](#), índice AI: AMR 28/02/90/s, publicado por Amnistía Internacional en abril de 1990. Toda persona que desee más información o que quiera emprender una acción relacionada con esta cuestión ha

de consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,
GRAN BRETAÑA
TRADUCIDO POR EDAI, ESPAÑA

.../...

EXTERNO (para distribución general) Índice AI: AMR 28/02/90/s
Distr: SC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

mayo de 1990

CONTINUA LA TORTURA EN ECUADOR

1. Introducción

Desde que el Presidente Rodrigo Borja asumió el poder en Ecuador en agosto de 1988, se han recibido un número considerablemente menor de informes sobre violaciones de derechos humanos. A diferencia de años anteriores, no ha habido informes de persecución política. No obstante, Amnistía Internacional ha seguido recibiendo informes sobre torturas infligidas por la policía, sobre todo por el Servicio de Investigaciones Criminales (SIC) en varias zonas del país. En algunos casos los presos murieron en las dependencias de la policía, según se informó, a consecuencia de torturas y malos tratos.

El número de incidentes y los métodos empleados, según los informes, parecen indicar que la tortura es una práctica común durante los interrogatorios de la policía, y que es tolerada o llevada a cabo con el consentimiento de las autoridades. Parece ser, por tanto, que no se trata de casos aislados perpetrados por interrogadores individuales.

Amnistía Internacional ha recibido informes sobre torturas procedentes de casi todo el país. Una gran parte de las denuncias se refieren al SIC, si bien se han mencionado también la INTERPOL local (división internacional de la policía) y la policía regional de varias provincias. Aunque se han presentado a las autoridades numerosos casos de torturas por las propias víctimas, sus parientes, o por organizaciones de derechos humanos, no parece haberse tomado ninguna medida para investigar los informes o para poner a disposición judicial a los responsables.

Las principales víctimas de la tortura parecen ser personas acusadas de haber cometido delitos menores, tales como hurtos o robo de ganado, o bien personas que se supone que poseen información acerca de presuntos delincuentes comunes.

Las formas de tortura más comunes, según se informó a Amnistía Internacional, consistían en palizas y patadas propinadas a la víctima suspendida por los pulgares o por las muñecas, golpes en las plantas de los pies, asfixia al introducir la cabeza del detenido en una bolsa de gas lacrimógeno, y la aplicación de descargas eléctricas a zonas sensibles del cuerpo. Muchas mujeres afirmaron haber sido violadas, mientras que a otras se las amenazó con ello.

.../...

La situación de los derechos humanos de delincuentes comunes detenidos tiene ciertas peculiaridades que la diferencian de la de los presos políticos. Las personas detenidas como presuntos delincuentes comunes rara vez denuncian a las autoridades o a los grupos de derechos humanos que han sido sometidos a tortura o a otras formas de malos tratos. Los partidos políticos, los sindicatos y demás organizaciones comunitarias rara vez se pronuncian en defensa del delincuente común.

Muchas violaciones de derechos humanos quedan sin denunciar debido a que los delincuentes comunes consideran los malos tratos físicos como algo generalizado y que forma parte de la detención.

La violación de los derechos humanos de los detenidos ha sido denunciada públicamente por las autoridades penitenciarias que reciben a los detenidos para su reclusión mientras se investiga su acusación, después de haber sido sometidos a interrogatorios por la policía. El 16 de enero de 1990, la licenciada Gina Benavides, Directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, envió una carta de dimisión a las autoridades. En ella afirmaba que "desgraciadamente no sorprende a los que formamos parte de la directiva de los Centros de Rehabilitación Social ver que ocasionalmente llegan a nuestros centros personas que han sufrido malos tratos y humillaciones en las fases de investigación ..." (adjunto).

En dos informes distintos aparecidos en la prensa de Ecuador, del 15 y 18 de enero de 1990, el Dr. César Banda Batallas, director del Centro de Detención Provisional de Pichincha, denunció violaciones de derechos humanos por parte del SIC. Durante una conferencia de prensa que se celebró en el Penal García Moreno, en Quito, el Dr. Banda Batallas y varios reclusos se quejaron del "tratamiento infrahumano" al que se sometía a los detenidos en manos de la policía investigadora. La prensa informó también que varias mujeres detenidas afirmaban haber sido violadas por los policías o por agentes del SIC. Respondiendo a la pregunta de un periodista acerca de las denuncias de tortura contra la policía, el Dr. Banda replicó: "Se dice que no existe la tortura en el país, lo cual es una gran mentira: se tortura a las personas sistemáticamente. Un detenido que vaya a parar al SIC (Servicio de Investigaciones Criminales) es humillado, degradado y ultrajado." Continuó describiendo algunas de las formas de tortura que se aplicaban. Un método de tortura consiste en introducir por la fuerza Coca-Cola por la nariz de la víctima; otro es cubrir la cabeza del detenido con bolsas de gas lacrimógeno al tiempo que se le dan puñetazos en los pulmones.

Después de denunciar estas prácticas, parece ser que el Dr. Banda recibió graves amenazas de muerte por parte de agentes de policía de la Penitenciaría de Quito. A mediados de enero de 1990 ya había presentado su dimisión.

En noviembre de 1989, El secretario general de Amnistía Internacional, Ian Martin, escribió al Presidente Borja expresándole la preocupación de la organización acerca de los informes recibidos sobre torturas y describiendo algunos casos que suscitaban especial inquietud. Hasta ahora no se ha recibido respuesta alguna.

2. Compromisos legales de Ecuador respecto a la práctica de LA tortura

Derde

B:q\$"PE'H
Z
EK\$XP